

Como sabéis, el hasta ahora vigente sistema por el que se atendían las necesidades de atención temprana se basaba en una ayuda económica individual que se otorgaba a la persona usuaria, para que a su vez ésta acudiera a cualquier centro en el que se prestara el tratamiento demandado.

El pasado 7 de marzo se publicó en el BOPV el Decreto 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La entrada en vigor de ese Decreto trae consigo importantes cambios.

En concreto, los centros que quieran seguir prestando servicios en el ámbito de la atención temprana deberán pasar por un proceso de autorización, en el que se determinará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el citado Decreto. Es decir, el centro en el que se preste el servicio necesitará una autorización administrativa.

Los cambios son de calado, y queremos que contéis con la información adecuada, y de primera mano, para que podáis tomar las decisiones oportunas. Para ello, celebraremos una **jornada informativa el día 8 de abril, a las 10 de la mañana, en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia, sito en Lersundi nº 9, de Bilbao.** Esperamos contar con tu asistencia.

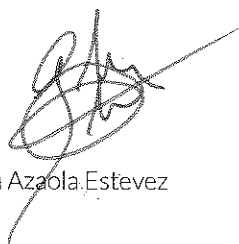
Por otra parte, y si tenéis dudas en relación al proceso de autorización de los centros, podéis poneros en contacto con el personal de la Sección de Control del Departamento de Acción Social, que os atenderán en los siguientes teléfonos:

Begoña Ruiz de Asua	94 406 72 96
Ane Aldazabal	94 608 36 05
Sara Martínez	94 608 36 03
Iñigo Garate	94 406 62 55

También podéis enviar vuestra duda a la siguiente dirección de correo electrónico, o incluso dejarnos vuestro nombre y teléfono para que nos pongamos posteriormente en contacto con vosotros y vosotras: [inspeccion.control@bizkaia.eus](mailto:inspeccion.control@bizkaia.eus)

Bilbao a 16 de marzo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL



Gabin Azaola Estevez